

# CONVENIO VACUNA Sinovac- SSA



## SINOVAC

### MATERIA Y OBJETO

- Adquirir vacunas para prevenir de enfermedades por COVID-19 en humanos o cualquier otra enfermedad causada por el virus SARS-CoV-2 o cualquier otra cepa, mutación, modificación o derivados, para su uso en México.

### TIEMPOS

- Fecha de entrada en vigor: 04 de febrero de 2021.
- Fecha de término: vigente hasta que sean entregadas a la Secretaría de Salud la totalidad de dosis de vacunas.

### BIENES

- 10 millones de dosis de vacunas + 10 millones de ampliación.

### PARTES

- Proveedor: Sinovac Life Sciences Co., LTD. (Compañía constituida en la República Popular de China)
- Institución pública solicitante de la adquisición: Secretaría de Salud, a través de su titular Dr. Jorge Carlos Alcocer Varela.

### TIEMPOS Y PAGOS

- El precio acordado se encuentra en USD, no contiene impuestos o cargos adicionales y se hará el pago mediante transferencia. Se acuerda no divulgar el precio del valor unitario de las vacunas, sin antes autorización de Sinovac. En caso de que el pago se retrase por más de un mes, el contrato se dará por terminado.

### INFORMACIÓN CLASIFICADA

- De conformidad con la versión pública aprobada por el comité el artículo 15 del Convenio, se establece como información confidencial o del propietario: los términos y condiciones del convenio. La Secretaría de Salud a través de su Comité de Transparencia clasificó cierta información contenida en el contrato; misma que fue analizada y confirmada por el Pleno del INAI con base en, lo siguiente:
- **Información reservada por 2 años - Artículo 110, fracción II de la LFTAIP**  
Información consisten en las condiciones esenciales de contratación, reservaba por considerar que su publicidad puede menoscabar la conducción de las negociaciones con sujetos de derecho internacional privado que mantiene el Estado mexicano, orientadas a obtener la mayor cantidad de vacunas para tratar el Covid-19, que permitan inmunizar a la población del país, en el menor tiempo y costo posible.
- **Información confidencial - Artículo 113, fracción I de la LFTAIP**  
Información concerniente a personas físicas identificadas o identificables que no están ejerciendo actos de autoridad, ni recibiendo recursos públicos. Se debe señalar que la apertura de dicha información solo resultaría procedente si se tratara del representante legal de la farmacéutica, situación que no se tiene acreditada en el caso de este contrato.
- **Información confidencial - Artículo 113, fracción II de la LFTAIP**  
Información relacionada con el secreto comercial de los laboratorios que le permite a su titular obtener o mantener una ventaja competitiva o económica frente a terceros en la realización de actividades económicas; así como aquella relativa a características o finalidades, métodos o procesos de producción, medios o formas de distribución o comercialización de productos o prestación de servicios.



- Formas de proveeduría y compra a granel
- Ordenes y entrega
- Mercadotecnia y reportes de ventas
- Calidad
- Precios y pagos
- Obligaciones e indemnizaciones
- Uso de emergencia
- Término y terminaciones de la contratación.

- Correo electrónico
- Teléfono

- Entregas
- Precios
- Calidad y especificaciones en los productos suministrados
- Responsabilidad
- Sub contrataciones
- Formatos de órdenes de compra
- Definiciones
- Información de contacto
- Compromisos de las partes.
- Fundamento jurídico

